



**El servicio público  
es de todos**

**Función  
Pública**



# Conflicto de Intereses

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano  
Función Pública

# Agenda



Política de Integridad



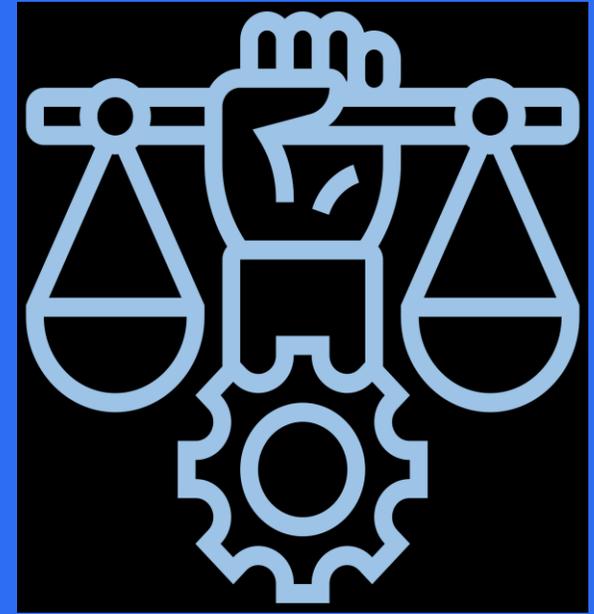
Identificación de Conflicto de Intereses



Gestión de Conflicto de Intereses

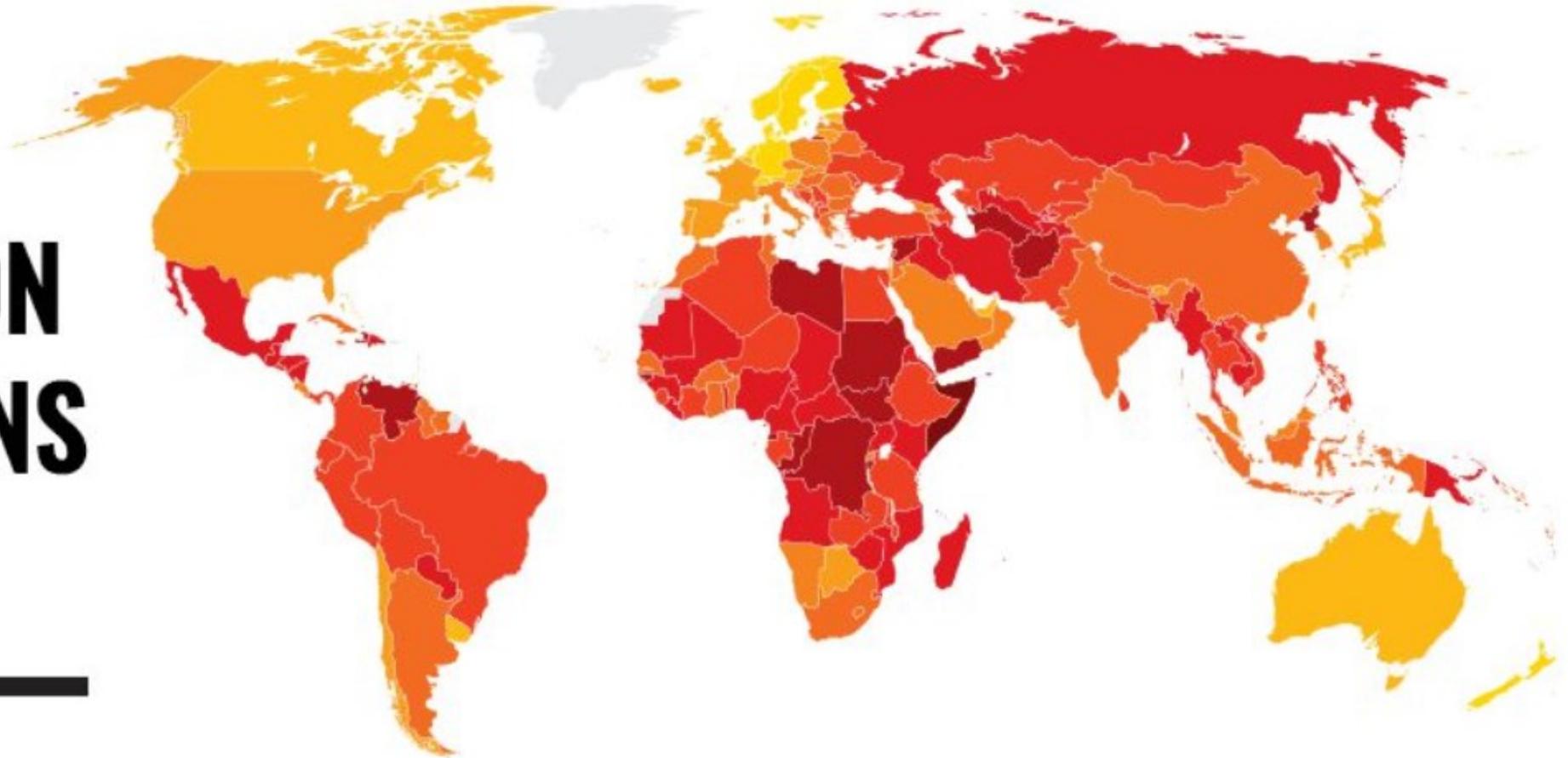


Preguntas



# Política de Integridad

# CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2019



#cpi2019

[www.transparency.org](http://www.transparency.org)



Colombia

Puesto: 96 entre 180 países

Puntaje: 37 sobre 100

Fuente: Transparencia Internacional



**TRANSPARENCY  
INTERNATIONAL**  
the global coalition against corruption

# Qué tanta **confianza** tiene en las siguientes instituciones: (Mucha + Muchísima)

Fuente: Corporvisionarios. Encuesta de Cultura Ciudadana (2016)



# De los siguientes factores ¿Cuál es el que más puede influir para que se presenten prácticas irregulares en la administración pública?

Fuente: DANE. Encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional EDI (2019)



¿Qué se  
entiende por  
Integridad?

“La integridad  
consiste en la  
**coherencia** entre las  
**declaraciones** y las  
**realizaciones”**

Fuente: Anthony Downs (1957).

# ¿Qué se entiende por Integridad?

“La integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.”

Fuente: OCDE 2017

# Políticas, normas y herramientas



# mipg

modelo integrado  
de planeación  
y gestión

Control  
Interno



Gestión  
y la Innovación



Dirección  
Estratégica y Planeación



Gestión con  
Valores para  
Resultados



Entidades Orientada hacia la Integridad y la Ciudadanía



Rendición de Cuentas interna, promoción de la integridad

Transparencia, Participación ciudadana y rendición de cuentas

Confianza

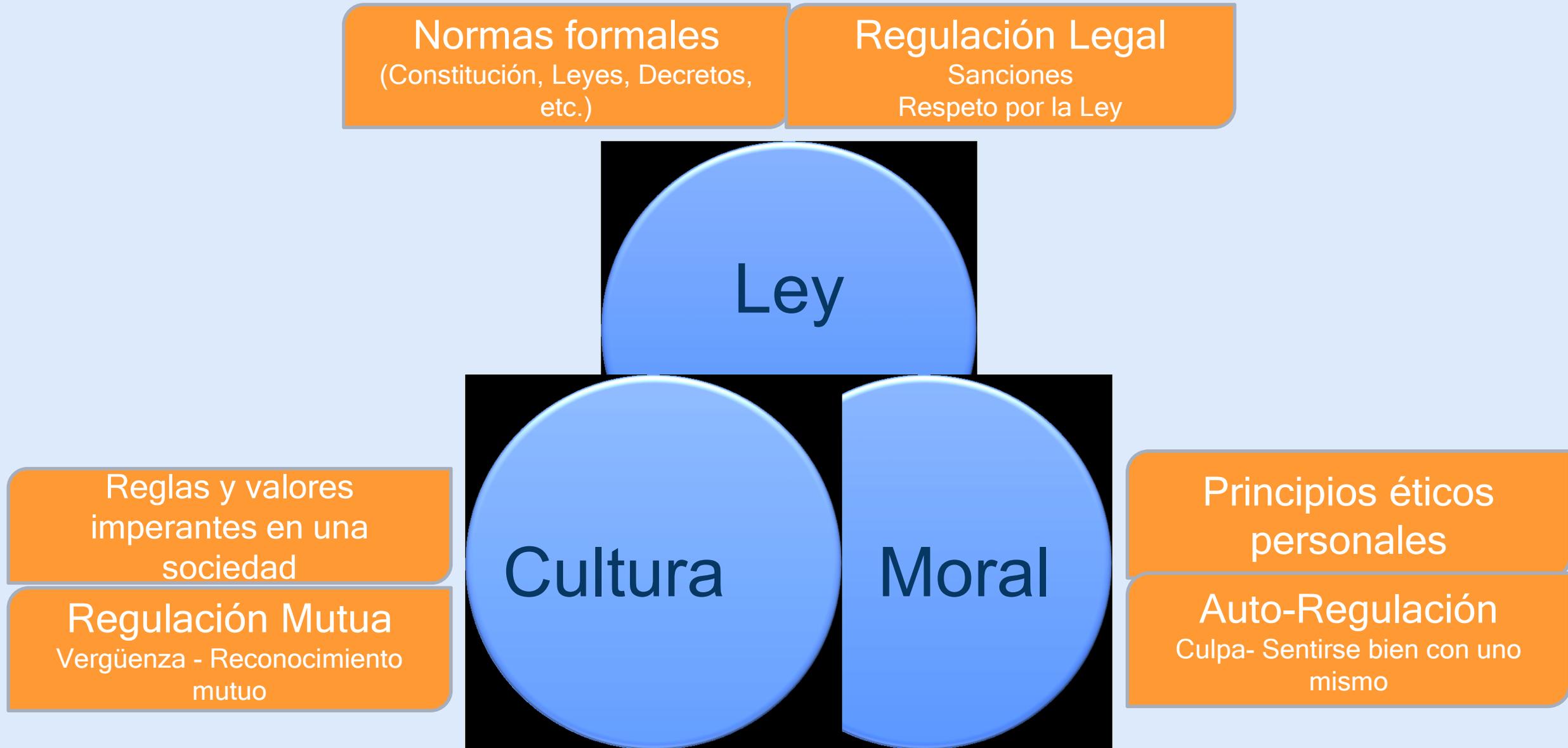
Servidores Comprometidos y meritorios



Ciudadanos Participativos e informados



Colaboración y Co-creación



Fuente: A. Mockus (2002) Convivencia como armonización de ley, moral y cultura.  
J. Elster (2007). Explaining Social Behavior



## Curso Virtual de Integridad



Valores del Servicio Público



Fiscalía  
Contraloría  
Procuraduría

## Ley 2013 de 2019



Índice de Desempeño Institucional - Encuesta Desempeño

# Marco de Integridad de Colombia



Evaluación de Riesgos de Integridad

Sistema de dilemas éticos



Matriz de Autodiagnóstico y Estrategia

Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción



## Sistema

- Compromiso
- Responsabilidades
- Estrategia
- Normas

## Cultura

- Sociedad
- Liderazgo
- Mérito
- Desarrollo de capacidades
- Apertura

## Rendición de Cuentas

- Gestión de riesgos
- Aplicación y sanción
- Supervisión
- Participación

# Manual de la OCDE sobre Integridad Pública



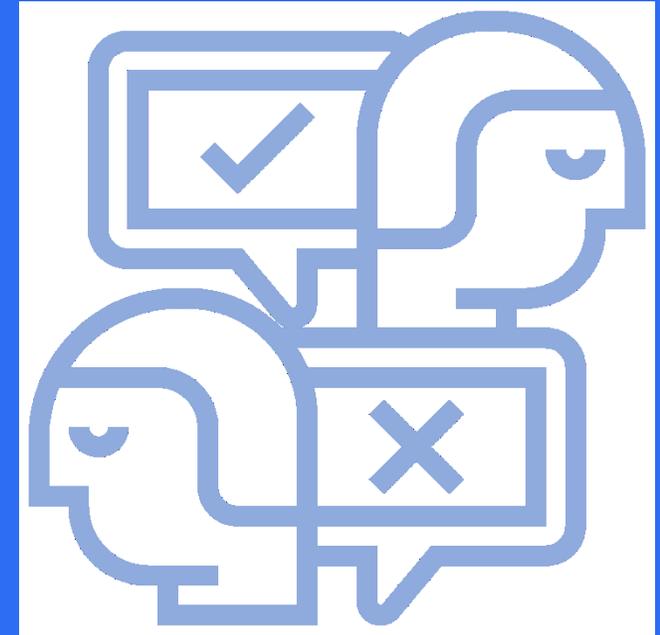
# Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018 - 2022

Pacto por la Legalidad:  
Seguridad efectiva y Justicia  
transparente

- Política Pública de Transparencia, Integridad y Legalidad - CONPES
- Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
- Gestión de conflicto de intereses



## IV Plan de Acción



# Identificación de Conflicto de Intereses

# ¿Qué es un Conflicto de Intereses?

Es una situación, que se origina cuando **un interés particular** genera un **sesgo** en la **neutralidad** y **objetividad** de una acción o decisión.

Fuente: Adaptado de la Oficina Antifraude de Cataluña (2018)

“Un conflicto de interés representa un **conflicto** entre el **deber público** y los **intereses privados** de un empleado, cuando el empleado tiene a título particular intereses que podrían **influir indebidamente** en la forma correcta e ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales”

Fuente: OCDE

¿Cómo define  
la ley en  
Colombia un  
Conflicto de  
Intereses?

Cuando el **interés general**, propio de la función pública, entre en **conflicto** con un **interés particular** y directo del servidor público

Artículo 40. Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario

# Tipo de Conflicto de Intereses

## Real

- El servidor **tiene un interés particular** que podría influir en sus obligaciones y **enfrenta** una situación en la que tiene que actuar o tomar una decisión en esa materia.

## Potencial

- El servidor **tiene un interés particular** que podría influir en sus obligaciones y en un futuro **podría enfrentarse** a una situación en la que tiene que actuar o tomar una decisión en esa materia.

## Aparente

- El servidor puede que **NO tenga un interés particular** que pueda influir en sus obligaciones y enfrenta una situación en la **razonablemente se podría suponer** que puede influir para su beneficio.

# Actividad Práctica 1

## Caso 1

Un secretario general debe tomar la decisión sobre la selección de la empresa que llevará a cabo el mantenimiento de los ascensores de la entidad. Sin embargo, su hijo, es el director de una de las empresas proponentes.

¿Qué tipo de conflicto de interés es este caso?

Real

Potencial

Aparente

# Actividad Práctica 1

## Caso 1

Un secretario general debe tomar la decisión sobre la selección de la empresa que llevará a cabo el mantenimiento de los ascensores de la entidad. Sin embargo, su hijo, es el director de una de las empresas proponentes.

¿Qué tipo de conflicto de interés es este caso?

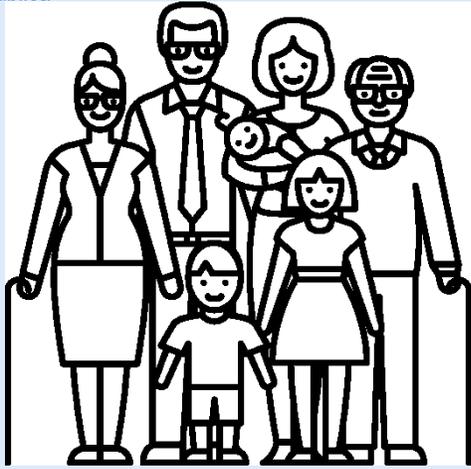
Real

Potencial

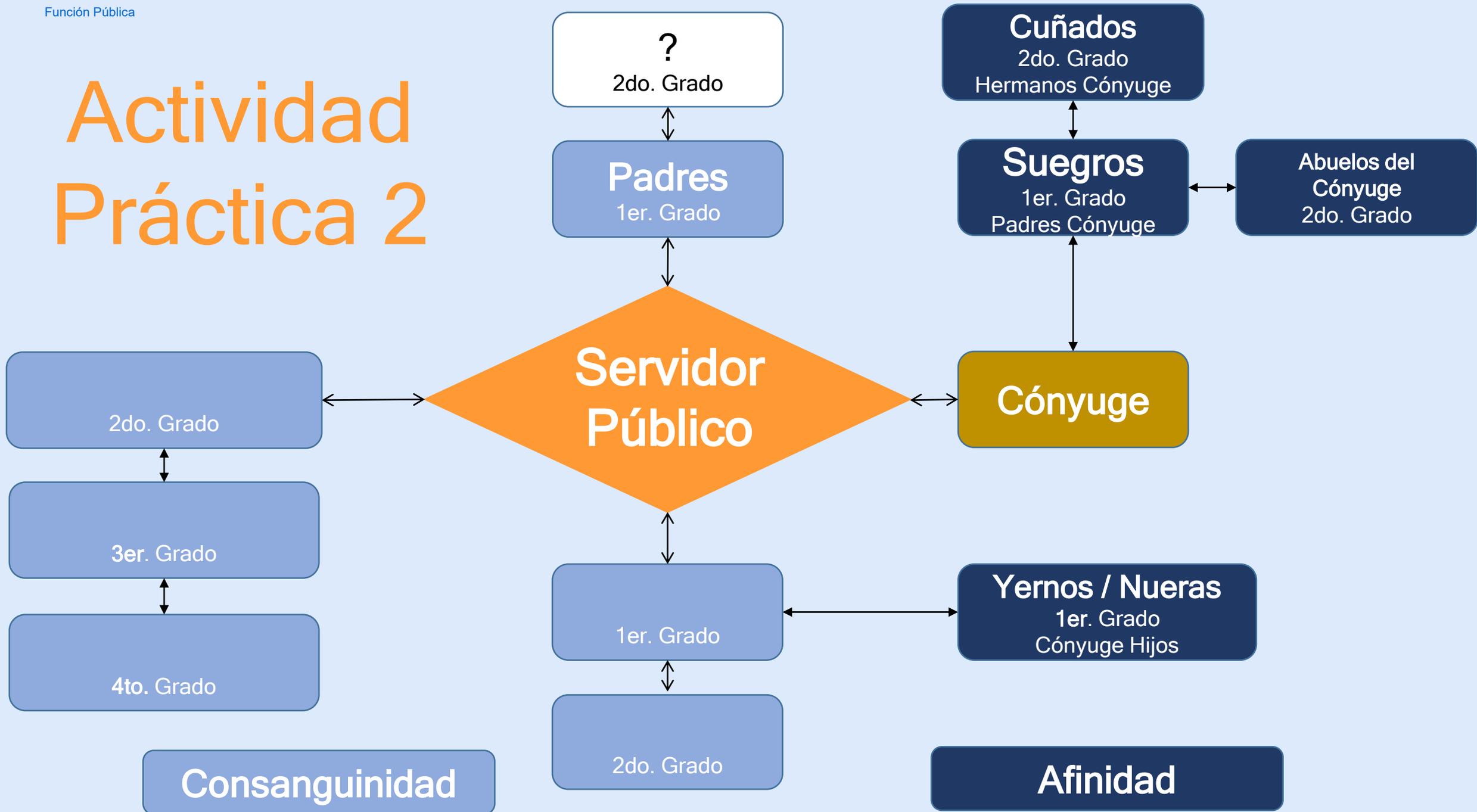
Aparente

# Circulo de intereses





# Actividad Práctica 2



# Actividad Práctica 2



# Actividad Práctica 2



# Actividad Práctica 2



# Causales de impedimento y recusación

Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas **deberá declararse impedido** o **podrá ser recusado** si no manifiesta su impedimento por:

Tomado del Artículo 11 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

# Causales de impedimento y recusación

Interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto

Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior

Haber formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación

Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable

Tomado del Artículo 11 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

# Causales de impedimento y recusación

Ser acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa

Ser socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado

Ser heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.

Haber dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma

Tomado del Artículo 11 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

# Causales de impedimento y recusación

Dentro del año anterior, haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en la actuación

Haber sido recomendado para llegar al cargo que ocupa el servidor público por parte del interesado en la actuación

Tomado del Artículo 11 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

# Causales de impedimento y recusación

Ser representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público

Existir litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes, y cualquiera de los interesados en la actuación.

Haber formulado denuncia penal contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o parientes antes de iniciar la actuación administrativa

Tomado del Artículo 11 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

# Actividad Práctica 3

## Caso 1

María es Curadora Urbana. Su esposo es el representante legal de la empresa que diseñó el proyecto del centro comercial “La Esperanza”. Al despacho de María llega el estudio de la licencia urbanística de construcción del Centro Comercial “La Esperanza”.

¿Qué causal debe justificar María para declarar su impedimento?

Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior

Existir litigio/controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales

Tener interés particular y directo

# Actividad Práctica 3

## Caso 1

María es Curadora Urbana. Su esposo es el representante legal de la empresa que diseñó el proyecto del centro comercial “La Esperanza”. Al despacho de María llega el estudio de la licencia urbanística de construcción del Centro Comercial “La Esperanza”.

¿Qué causal debe justificar María para declarar su impedimento?

Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior

Existir litigio/controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales

Tener interés particular y directo



# Trámite de los Impedimentos y Recusaciones



## Impedimento

1. El impedimento debe formularse en el momento que se tenga conocimiento del hecho.
2. El servidor enviará dentro de los **tres (3) días** siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior.
3. La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los **diez (10) días** siguientes a la fecha de su recibo.
4. En caso de aceptar el impedimento, la autoridad determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto.



## Recusación

1. Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la fecha de su formulación
2. La autoridad competente decidirá de plano sobre la recusación dentro de los **diez (10) días** siguientes a la fecha de su recibo.
3. En caso de aceptar la recusación, la autoridad determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto.

## Declaración Anual de Bienes y Rentas

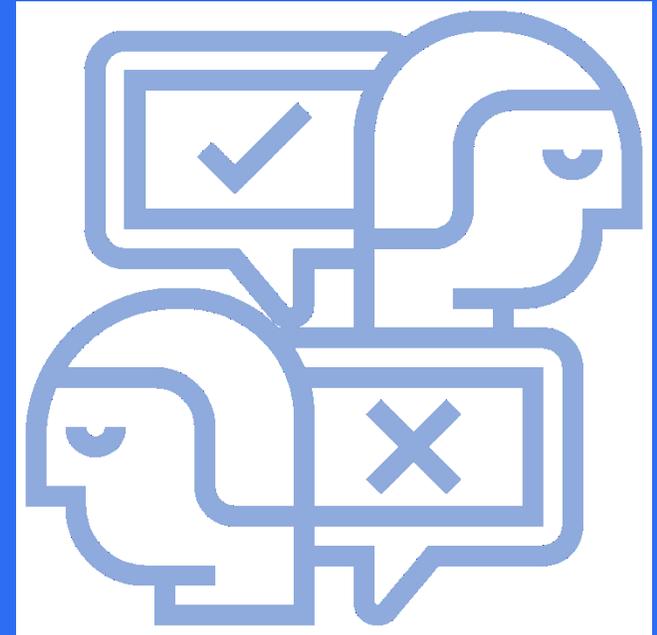
- Actualizar cada año y al momento del retiro
- Constitución Política, Art. 122
- Ley 190 de 1995

## Registro conflicto de intereses

- formato de Función Pública - SIGEP
- Ley 2013 de 2019

## Declaración situacional

- Declarar una situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses.



# Gestión de Conflicto de Intereses



# Proceso de Gestión de Conflictos de Intereses



## Orientación

1. Definir lineamientos para la gestión preventiva
2. Identifique las áreas con riesgo relacionados con conflictos de intereses.
3. Realizar el autodiagnóstico
4. Formular la estrategia institucional
5. Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos y contratistas de la entidad
6. Brindar asesoría al interior de la entidad



## Gestión

1. Definir la dependencia, área o grupo de trabajo responsables
2. Adoptar el procedimiento
3. Registrar, sistematizar y clasificar la información de conflicto de intereses
4. Ajustar el manual de contratación



## Control

1. Realizar seguimiento y monitoreo a los posibles casos de conflicto de intereses
2. Implementar canales de comunicación o denuncia de situaciones que puedan configurar conflicto de intereses
3. Hacer seguimiento a la publicación y divulgación proactiva de información que señala la Ley 2013 de 2019
4. Realizar el seguimiento y control a la implementación de estrategias de gestión preventiva

# Estrategia para la Gestión de Conflicto de Intereses

Objetivos  
Metas  
Actividades  
Responsables  
Plazos

Componente	• Categoría
Planeación	• Diseño de la estrategia
Condiciones Institucionales	• Comité de Gestión y Desempeño • Procesos y procedimientos
Pedagogía	• Sensibilización • Curso virtual de Integridad
Seguimiento y Evaluación	• Declaración de bienes y rentas (Ley 2013 de 2019) • Registro de conflictos de intereses

# Planeación

## Diseño de la Estrategia

- Incorporar al **Plan Institucional** la estrategia para la gestión de conflicto de intereses y publicarlo
- Incorporar controles a los conflictos de interés en la Gestión de Riesgos y en **Plan Anticorrupción (PAAC)**

## Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Definir **grupo de trabajo** para la gestión de integridad: valores del servicio público y conflictos de interés
- Definir **área** para orientar a servidores
- Realizar el **seguimiento a implementación** de estrategia de gestión de conflicto de intereses.

# Condiciones Institucionales

## Procesos y Procedimientos

- Identificar áreas con **riesgo** de conflictos de intereses
- Implementar **canal de comunicación**
- Ajustar el **manual de contratación** de la entidad con orientaciones para declaraciones de contratistas
- Establecer procedimiento interno para manejo y **declaración** de conflictos de intereses de art. 12 Ley 1437 de 2011 y Ley 2013 de 2019

# Pedagogía

## Sensibilización y Capacitación

- Realizar estrategias de **comunicación y sensibilización** relacionadas con código de Integridad y conflicto de intereses
- Implementar acciones de **capacitación** sobre declaración y trámite de los impedimentos y recusaciones

## Curso Virtual

- Vincular a servidores y contratistas al **Curso Virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción** en página Función Pública

# Seguimiento y Evaluación

## Declaraciones de Bienes y Rentas

- Garantizar que el 100% servidores públicos y contratistas de la entidad obligados, publiquen la declaración **Ley 2013 de 2019** en aplicativo Función Pública

## Registro de Conflicto de Intereses

- Mantener el **registro** de conflictos de intereses que han surtido trámite
- Realizar seguimiento a declaración por servidores públicos y contratistas y al cumplimiento de las acciones para la **prevención** de la estrategia (Áreas de control interno y Comité de Gestión y Desempeño).



# Gracias

Función Pública

Carrera 6 No 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

e-mail: [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.